

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2020-00185-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2020 - 00185

PROCESO: REPOSICIÓN, CANCELACIÓN Y REIVINDICACIÓN

DE TÍTULOS VALORES

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se concurren los presupuestos del Artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, este juzgado se abstiene de condenar en costas.

TERCERO: Se ordena la devolución a quien la presentó sin necesidad de desglose.

CUARTO: Levántese las medidas que se hayan dictado al interior del proceso de la referencia.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N ° 35 De Hoy -20 de mayo de 2021---A LAS 8:00 a.m.